

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

14100 *Presupuesto definitivo ejercicio 2014*

El Sr. Antoni Salas Roca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Costitx, hace público, para general conocimiento, que contra el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la sesión Extraordinaria celebrada el pasado día trece de mayo del año en curso por lo que se aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2014, así como las bases de ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal municipal funcionario y laboral, no se ha presentado ninguna reclamación después de haberse expuesto al público durante el plazo legalmente previsto en los lugares correspondientes por lo que se entiende aprobado definitivamente el referido presupuesto.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 158.2 de la misma ley y el arte. 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 30 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la ley 39/1988 en materia de presupuestos, se transcribe el Resumen por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo I.-	Gastos de personal	252.000,00
Capítulo II.-	Gastos de bienes corrientes i servicios	387.000,00
Capítulo IV.-	Transferencias corrientes	13.000,00
Capítulo VI.-	Inversiones reals	219.000,00
Capítulo VII	Transferències de Capital	0,00
Capítulo IX	Passivos financieros	12.000,00
TOTAL GASTOS		887.00000
ESTADO DE INGRESSOS		
Capítulo II.-	Impuetos Indirectos	12.000,00
Capítulo III.-	Taxas i otros ingresos	48.000,00
Capítulo IV.-	Transferències corrientes	326.000,00
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	21.000,00
Capítulo VI.-	Alienación de inversiones reales	0,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	201.000,00
Capítulo VIII	Activos financieros	0,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		887.00000

Del mismo modo y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 19 de abril en relación con el art. 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se hace pública la plantilla y relación de los puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de esta Corporación:



PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARI

I.-Con Habilitación de carácter nacional.

PLANTILLA	PLAZAS	GRUPO
1.1.-Secretaria-Intervent	1(vacant)	B

II.-Escala de Administración General

PLANTILLA	PLAZAS	GRUPO
2.1.-Subescala Administrativo	1	C
2.2.-Subescala Aux. Admin.	2 (1 interina)	D
2.3.-Policia Municipal	1 (comisión de servicio) C	C

B) PERSONAL LABORAL

PLANTILLA	PLAZAS
-Personal de limpieza	1
-Auxiliar de Biblioteca	1
-Peón de servicios múltiples	1 (vacant)

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

PLANTILLA	PLAZAS
- Socorristas	2
- Escuela de verano	3

Contra la aprobación Definitiva del Presupuesto General de 2014 se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en Bocaib, todo ello según dispone el arte 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Costitx, 5 de agosto de 2014

EL ALCALDE
Antoni Salas Roca

